

ADENDA No 2. “Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

En consideración a la experiencia específica ajustada en la adenda No 1 a los pliegos de la CONVOCATORIA 14-2022, se modifican los numerales que se relacionan a continuación:

1. El numeral 6.1.1.2 Personal mínimo requerido, se encuentra así:

- Director de obra.

Se requiere un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de QUINCE (15) años y con experiencia específica certificada como DIRECTOR O RESIDENTE, DE OBRA o DE INTERVENTORÍA o como COORDINADOR DE OBRAS, en Contratos donde se evidencie la Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, que contengan como mínimo, las siguientes actividades y/o cantidades:

- a) Un mínimo de 5000 (cinco mil) m² de área construida, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios).
- b) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 2.000 (dos mil) m³, en edificaciones de mínimo dos (2) pisos de altura.
- c) Redes eléctricas, apantallamiento, red voz y datos en edificaciones institucionales de mínimo dos (2) pisos de altura.
- d) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 600 (seiscientos) m³.

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo TRES (3) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

La permanencia de este profesional debe ser del 50% en la obra, en todo caso deberá hacer supervisión directa diaria a la construcción.

- Residente de obra.

Se requiere un INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de OCHO (8) años y con experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE, DE OBRA o DE INTERVENTORÍA o como COORDINADOR DE OBRAS, en Contratos donde se evidencie la CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, que contengan como mínimo:

- a) Un mínimo de 3000 (tres mil) m² de área construida, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios).
- b) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 1.200 (mil doscientos) m³, en edificaciones de mínimo dos (2) pisos de altura

ADENDA No 2. “Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

- c) Redes eléctricas, apantallamiento, red voz y datos en edificaciones institucionales de mínimo dos (2) pisos de altura.
- d) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 340 (trescientos cuarenta) m3.

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo TRES (3) contratos, y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

La permanencia de este profesional debe ser del 100% en la obra con supervisión directa y diaria a la construcción.

- Arquitecto Residente de obra.

Se requiere un ARQUITECTO, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de OCHO (8) años y con experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE, DE OBRA o DE INTERVENTORÍA o como COORDINADOR DE OBRAS, en Contratos donde se evidencie la CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, que contengan como mínimo:

- a) Un mínimo de 3000 (tres mil) m2 de área construida, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios), donde haya realizado los acabados de dicha edificación.

La permanencia de este profesional debe ser del 100% en la obra, con supervisión directa y diaria a la construcción en la etapa de elaboración de acabados.

Queda de la siguiente forma:

- Director de obra

INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de QUINCE (15) años y con experiencia específica certificada como DIRECTOR O RESIDENTE, DE OBRA o DE INTERVENTORÍA o como COORDINADOR DE OBRAS, en Contratos donde se evidencie la Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, que contengan como mínimo, las siguientes actividades y/o cantidades:

- a) Un mínimo de 3.000 (tres mil) m2 de área construida en edificaciones de cualquier tipo.
- b) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 2.000 (dos mil) m3.
- c) Redes eléctricas y/o apantallamiento y/o red voz y datos, en edificaciones.
- d) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 600 (seiscientos) m3.

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo EN CINCO (5) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato

La permanencia de este profesional debe ser del 50% en la obra, en todo caso deberá hacer supervisión directa diaria a la construcción.

ADENDA No 2. “Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289”

- Residente de obra

INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de CINCO (5) años y con experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE, DE OBRA o DE INTERVENTORÍA o como COORDINADOR DE OBRAS, en Contratos donde se evidencie la CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, que contengan como mínimo:

- a) Un mínimo de 2000 (dos mil) m² de área construida, en edificaciones.
- b) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 1.200 (mil doscientos) m³
- c) Redes eléctricas y/o apantallamiento y/o, red voz y datos en edificaciones.
- d) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 200 (doscientos m³).

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo CINCO (5) contratos, y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

La permanencia de este profesional debe ser del 100% en la obra con supervisión directa y diaria a la construcción.

- Arquitecto Residente de obra.

Un ARQUITECTO, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de CINCO (5) años y con experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE, DE OBRA o DE INTERVENTORÍA o como COORDINADOR DE OBRAS, en Contratos donde se evidencie la CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, que contengan como mínimo:

- a) Un mínimo de 2000 (dos mil) m² de área construida en edificaciones.

La permanencia de este profesional debe ser del 100% en la obra, con supervisión directa y diaria a la construcción en la etapa de elaboración de acabados.

La permanencia de este profesional debe ser del 100% en la obra, con supervisión directa y diaria a la construcción en la etapa de elaboración de acabados.

COMITÉ EVALUADOR.

Noviembre 23 de 2022.